Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016
"SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic Javier Palacios Silva**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Liliana Morel;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos", cuyo PAC es el Nº 305.330**, por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2016, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 305.681.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: SELTZ S.A; PAMAQ S.A; LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN SACIA; AQUA GROUP S.A; AGUA MINERAL NATURAL AGUA -P COMERCIAL E IND. S.A.

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 28 de marzo de 2016, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 17 del anexo de llamado.

Que, en fecha 04 de abril de 2016, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: PAMAQ S.A.

Que, no habiendo observaciones asentadas en el acta de apertura, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	PAMAQ S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	Cumple	-

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
MATRICULA C.S.J. N° 7.607

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

	prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de la carta oferta. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que el oferente no presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros del oferente, existan evidencias de estar comprendido en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido
1	PAMAQ S.A.	9.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **PAMAQ S.A;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; ; (iii) Especificaciones Técnicas.

Se presenta la tabla comparativa en relación al cumplimiento de los demás documentos solicitados en el Anexo de llamado:

Documentos	PAMAQ S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas	Cumple	-

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Moral Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S. N° 7.306

C.P. Dertis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **PAMAQ S.A** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 20 inc. c y d, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

A. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia mínima de dos (2) años en el ramo :** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 013-14 firmado con la Secretaría Nacional de la Vivienda (SENAVITAT) y el contrato N° 28/2015 firmada con el Ministerio de Hacienda, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.
- **Declaración jurada de que posee la capacidad de proveer los equipos ofertados y sus insumos:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presentó la declaración jurada donde indica que posee la capacidad de proveer los equipos e insumos solicitados en las especificaciones técnicas del llamado; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Comp	Descripción - Especificaciones Solicitadas		PAMAQ S.A	
			Cumple	No Cumple
1	Característica	Provisión de agua: agua corriente de llave Temperatura del agua fría: de 4° Temperatura de agua caliente 90° Tanque de agua fría: mínimo 3 (tres) litros, máximo 5 (cinco) litros Tanque de agua caliente: mínimo 3 (tres) litros, máximo 5 (cinco) litros Tanque de reservorio : mínimo 16 (diez y seis) litros, máximo de 20 (veinte)litros de agua natural filtrada y purificada Sistema de filtrado, hasta ultra filtración, con 4 (cuatro) filtros Consumo ilimitado de reposición automática Porta vasos incluido	Cumple	
2	Servicio de Mantenimiento por un año incluye	Servicio técnico permanente Atención sin costo a los reclamos Cambio de mangueras según requerimiento Cambio de juego de grifos para agua fría/caliente y/o natural	Cumple	-
3	Mantenimiento trimestral	Sanitación de los equipos Limpieza de tanque Limpieza completa del equipo Control de ductos Control de cañerías	Cumple	-

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA
MATRÍCULA CSJ N° 10.[illegible]

C.P. Berlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

		Control de la llave de paso Control del sistema eléctrico Control de agua fría Control de agua caliente Control de agua a temperatura ambiente Control de los filtros Cambio de filtros dentro del año que dure la garantía		
4	Requerimientos Generales	Debe incluir la instalación, el traslado, mano de obra, materiales y puesta en marcha de los dispensadores de agua. Los trabajos de plomería e instalaciones eléctricas en los lugares a ser colocados los dispensadores de agua corren a cargo del CAH	Cumple	-

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifican los Criterios Técnicos, experiencia y capacidad técnica, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°**305.330**, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016; sugiere:

1 .- ADJUDICAR a la Empresa **PAMAQ S.A** con RUC N° 80011245-8, bajo el régimen de Contrato plurianual el llamado **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos" por el periodo de doce meses** por un monto total de **Gs.9.000.000.** (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, para los servicios detallados en el siguiente cuadro :

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
1	Alquiler de 3 bebederos electricos	N/A	N/A	Mes	12	Servicio	750.000	9.000.000
TOTAL								9.000.000

C.P. Ignis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" quince horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.